



# NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA Y ACTITUD CON RESPECTO A PARTICIPAR EN POLÍTICA EN ESTUDIANTES PRÓXIMOS A GRADUARSE COMO PSICÓLOGOS EN UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE BOGOTÁ <sup>1</sup>

Studytable - tomada de: www.sxc.hu/

Level of knowledge of the Colombian constitution and attitude towards political participation of psychology students about to graduate in a private university in Bogotá

## RESUMEN

La presente investigación busca establecer el nivel de conocimiento que estudiantes de psicología próximos a graduarse tienen de la Constitución Política Colombiana, así como la actitud hacia participar en política. Se plantea la relación entre *universidad y responsabilidad social* en la que se resalta la importancia de la formación ciudadana. En el marco teórico se revisaron conceptos tales como *constitución, derechos, deberes, mecanismos de participación ciudadana, sujeto, autonomía, formación de sujetos, conocimiento y actitud*. Se siguió una metodología cuantitativa y un modelo descriptivo. Para ello se utilizaron dos clases de instrumentos durante el proceso: a) un cuestionario de conocimientos y b) un instrumento de actitud con ítems en escala tipo Likert. Estos instrumentos se aplicaron a los 128 estudiantes que estaban cursando último semestre de psicología. Según los resultados en la prueba de conocimientos, los participantes tienen poco conocimiento acerca de la constitución en lo referente a principios fundamentales, derechos, deberes y mecanismos de participación. Los resultados reflejan una actitud positiva hacia la participación en política.

Olga Romero y Susana Mejía<sup>2</sup>  
Universidad Católica de Colombia

### Palabras claves:

Constitución, mecanismos de participación ciudadana, reconocimiento de derechos y deberes, conocimiento, actitud.

### Keywords:

Constitution, mechanisms of citizen participation, acknowledgment of rights and duties, knowledge, attitude.

Recibido: Noviembre/2012

Aprobado: Diciembre/2012



**Universidad  
Piloto de Colombia**  
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

1. Artículo de investigación de divulgación derivado del proyecto de investigación "Nivel de conocimiento de la constitución colombiana y actitud con respecto a participar en política en estudiantes próximos a graduarse como psicólogos en una universidad privada de Bogotá". Proyecto financiado por la universidad católica de Colombia.
2. Investigadoras Olga Romero Espinosa docente de la facultad de psicología y Blanca Susana Mejía Vélez docente facultad ciencias básicas.

## ABSTRACT

This research aims to establish the level of knowledge of psychology students about to graduate regarding the Colombian Constitution and their attitude to participate in politics. It explores the relationship between university and social responsibility highlighting the importance of citizenship education. Some concepts were reviewed within the theoretical framework, including constitution, rights, duties, mechanisms for citizen participation, individual autonomy, people training, knowledge and attitude. A quantitative methodology and a descriptive model were followed and two kinds of instruments were used during the process: a) a knowledge questionnaire and b) an instrument of attitude including Likert scale items. These instruments were applied to the 128 students who were enrolled in last semester of psychology. According to the results in the knowledge test, participants have little knowledge about the constitution with regard to fundamental principles, rights, duties and participation mechanisms. The results reflect a positive attitude toward participation in politics.

### *Introducción*

La presente investigación busca establecer el grado de conocimiento que sobre la Constitución Colombiana tienen los estudiantes de psicología de una universidad privada próximos a graduarse, así como la actitud a participar en política. Se evalúan estos dos tópicos, ya que dentro del marco de referencia en que se basa la investigación se consideran indicadores del nivel de formación ciudadana, aspecto que implica la relación entre universidad y sociedad. Esto involucra la idea de que en ella –la universidad–, deben pensarse las alternativas posibles para el desarrollo social, y este pasa por la formación ciudadana de sus estudiantes a fin de contar con egresados participativos y comprometidos con el bien común. Anota Hernández (2002), que no se trata solo de ser sensibles a las necesidades sociales y de ejercer el derecho a la denuncia y a la crítica, sino de emplear las herramientas de la academia para reformular los problemas y proponer posibles soluciones a los mismos. El compromiso con la excelencia que debe darse en toda institución educativa, tiene una de sus manifestaciones en el esfuerzo por lograr una formación integral, la cual incluye el desarrollo de la conciencia ciudadana, y aunque la universidad es solo uno de los agentes formadores, debe ser el más consciente y evaluar el significado real de sus aportes.

Por otra parte, el examen de la Constitución Nacional, la Ley general de educación, la Ley 30 y el Decreto 1527 del 2002, pone en evidencia que la tarea central de la educación no es solo la producción y reproducción de los conocimientos, sino la formación de ciudadanos y que como afirma Hernández (2002), la apropiación de unos saberes, de unas técnicas y de unas estrategias de trabajo es solo parte de lo que la sociedad requiere como competencias de sus asociados para la vida colectiva, de ahí que algunos investigadores hayan indagado sobre este tópico a fin de conocer el estado de la formación ciudadana.

Ramírez (2004) realizó una investigación que involucró a estudiantes de tres universidades de la ciudad de Bogotá, de carreras tales como Derecho, Economía, Filosofía e Ingeniería, con el fin de evaluar las actitudes políticas de los mismos y la relación que presentaban dichas actitudes con su conducta política. La muestra objeto de estudio estuvo constituida por trescientos estudiantes (cien por cada universidad), a los cuales se les aplicó una encuesta. Los resultados indican que un alto porcentaje de la muestra asume actitudes de indiferencia o de franco rechazo a los temas relacionados con la política, lo cual se traduce en baja participación en los procesos relacionados

con la participación en elecciones de dignatarios y aún más en su vinculación con procesos democráticos más complejos y que exigen mayor compromiso de parte de la ciudadanía.

Castillo (2007) realizó una investigación con estudiantes de la ciudad de Manizales a fin de intentar encontrar respuestas a la pregunta ¿Qué significados y sentidos producen y reproducen en su vida cotidiana los estudiantes universitarios y las estudiantes universitarias jóvenes de Manizales que están en nivel de pregrado, con respecto a la configuración de la ciudadanía? En esta investigación participaron estudiantes de tres universidades –dos públicas y una privada-, y resalta como conclusiones principales que los jóvenes y las jóvenes objeto de este estudio propenden porque se «luche por una sociedad armónica y en paz», el respeto por la diferencia como fundamento de la armonía social, y además porque la imparcialidad sea una fuente para lograr la veracidad y la comunicabilidad, dado que son elementos muy importantes para realizar actividades comunitarias.

Rojas, Santana y Bogoya (2004) iniciaron investigaciones en el 2001, cuyo objetivo se centró en conocer los valores sobre democracia y ciudadanía con que llegan a la universidad jóvenes de sectores populares que ingresaron a las carreras de educación de la Universidad Distrital en el segundo semestre del 2002. Trabajaron con 800 estudiantes de Ciencias y Educación y a partir de los resultados se determinó que no había diferencias significativas entre carreras, sexos ni procedencia del colegio (público o privado). En las conclusiones anotan la relevancia de la educación para la ciudadanía, especialmente en el ámbito universitario considerando que sus estudiantes ya poseen el nivel cognitivo que les permite una comprensión más profunda y compleja de sí mismos y de su entorno.

En conclusión, existe en la actualidad en el campo de la Educación Superior una tendencia a la investigación, al parecer estimulada por los procesos de acreditación; sin embargo en relación con la formación para la ciudadanía en el ámbito universitario aún son escasos, aunque sin duda existe un naciente interés por el tema. Por otra parte, en los estudios encontrados no hay una exploración del nivel de conocimiento que sobre la Constitución tienen los estudiantes universitarios, razón por la cual se considera pertinente hacer una aproximación al tema.

Para empezar definamos qué es la Constitución. Caamaño Domínguez (2000) afirma que probablemente no exista un método científico capaz de demostrar con rigor lógico cuál es el

elemento compartido que constituye conceptualmente la esencia misma de una Constitución, y que sin embargo, todos los que se han acercado a ella pueden «contemplarla» y sentir la presencia de ese hilo conductor que, al converger en determinada disposición normativa, la convierte en eso que se llama Constitución.

Al buscar en la Constitución misma se encuentra que ésta en su ARTICULO 4o. señala que “La Constitución es norma de normas...”. Agrega además que “Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades” (p. 2).

En todo caso, la Constitución constituye la ley básica que rige la convivencia y el entendimiento entre los participantes de una sociedad, y como pertenecientes a ella es imprescindible conocerla y aprender los conceptos y principios generales básicos, a fin de poder discernir sobre los temas que tienen que ver con la conducción del Estado, la administración de lo público, el ejercicio del poder político, y la participación activa, a fin de contribuir a la construcción de una cultura del cuidado, la justicia, la transparencia en pro de valores que favorezcan la construcción o reedificación de un tejido social, en donde la autorregulación, la corrección y la heterorregulación generen muros de contención, mediante la participación y la crítica a las acciones de quienes violan las leyes orientados por intereses particulares o egoístas desconociendo los derechos de los demás.

El conocimiento de la Constitución Nacional es un derecho y un deber, allí un gran número de artículos hacen referencia a los principios fundamentales, derechos, deberes y mecanismos de participación ciudadana. Por ejemplo, el Título II correspondiente a los Derechos, las garantías y los deberes, posee 5 Capítulos y 85 artículos; que deben ser conocidos, enseñados y usados en la regulación social.

Por otra parte, el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios;
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas ;
3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.

4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica
5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país
6. Propender por el logro y mantenimiento de la paz
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia
8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano
9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

En relación con la participación ciudadana, Velásquez y González (2003) la definen como:

Un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política (p. 19 y 20).

La Constitución Política de 1991 introdujo el principio de la democracia participativa, y estableció los mecanismos o procedimientos propios de esta modalidad democrática, que pretenden remediar las limitaciones de la democracia fundada exclusivamente en la clásica noción de representación.

Según el artículo 103 de la Constitución Política, los mecanismos de participación del pueblo son: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato Morales (1997) Distingue entre mecanismos electorales y mecanismos jurisdiccionales y administrativos. Mientras los primeros corresponden a los anteriormente mencionados en el artículo 103 de la

Constitución, los segundos corresponden a: las acciones públicas, acciones populares, acción de tutela, acción de cumplimiento, y veedurías ciudadanas. También considera otros mecanismos de participación en los que se incluyen: la autonomía universitaria, la participación ciudadana en el estudio de proyectos de acuerdo, la participación comunitaria municipal, la audiencia pública administrativa, los consejos comunitarios y la iniciativa para crear áreas metropolitanas. Definir cada uno de los mecanismos excede las posibilidades de este artículo, por lo cual solo se mencionan.

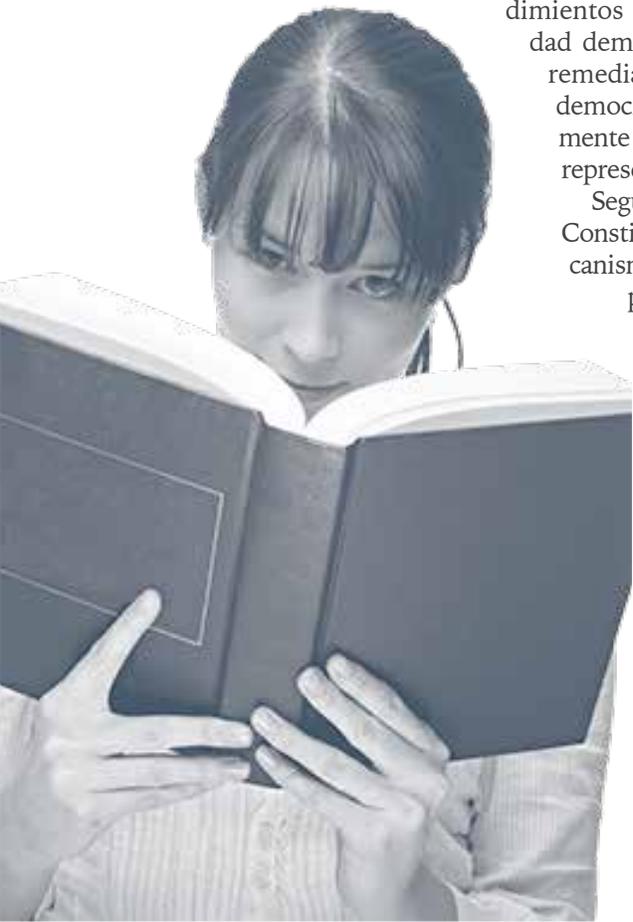
Hacer uso de estos mecanismos es de suma importancia en la construcción de una sociedad que requiere construirse a sí misma, pero esto no sucederá sin la participación de sus integrantes, Según plantea Savater (1998) es necesario desmonopolizar la política, debe sembrarse la conciencia de que políticos somos todos y todas, y que solo puede superarse el estado actual del funcionamiento social con la participación, exigencia, claridad, ética y transparencia de la mayoría, dejar hacer, ignorar y apartarse solo favorece a los corruptos y abusivos. Ahora, no es posible una participación ciudadana sin formación ciudadana, de ahí que sea necesario establecer un mínimo de temas que deben ser tratados en los centros de formación.

Según anota Hoyos (2002), si se aplica “el por sus frutos los conoceréis”, tendríamos que reconocer que los educadores nos hemos “rajado” en la asignatura “educación para la convivencia ciudadana”. Frente a quienes ponen el énfasis en la utilización de las universidades como instrumento solo de política económica y social, perdiendo de vista el papel de las mismas que los procesos de innovación, de crítica social y de formación para la ciudadanía, hay que seguir insistiendo en el sentido de la Declaración Mundial sobre educación superior para el siglo XXI, adoptada en la conferencia mundial sobre educación superior de UNESCO (París, 5 - 9 de octubre de 1998): la relevancia de la educación superior debe evaluarse según la correspondencia entre lo que la sociedad espere de las instituciones y lo que ellas hacen.

Es dentro de este marco de relación entre universidad y sociedad, que se suscribe la presente investigación, buscando de manera específica conocer el ‘fruto’ de la formación ciudadana en el grupo de estudiantes evaluados.

Esta investigación contribuiría, entonces, a mediano plazo, con los procesos de evaluación y mejoramiento que se adelantan en la Institución.

Descrito el anterior panorama, se plantea la siguiente pregunta:



*¿Cuál es el nivel de conocimiento de la constitución colombiana en lo referente a principios fundamentales, derechos, deberes y mecanismos de participación democrática, y actitud con respecto a participar en política en estudiantes próximos a graduarse como psicólogos?*

Se plantea como objetivo general establecer el nivel de conocimiento de la Constitución colombiana en lo referente a principios fundamentales, derechos, deberes y mecanismos de participación democrática, y actitud con respecto a participar en política en estudiantes próximos a graduarse como psicólogos.

Como objetivos específicos se busca establecer el nivel de confiabilidad de la prueba de conocimientos de la Constitución colombiana en lo referente a principios fundamentales, derechos y deberes, y mecanismos de participación democrática, y establecer el nivel de confiabilidad de la prueba de actitud con respecto a participar en política.

Las variables de esta investigación son de tipo cuantitativo medidas en escala intervalar. Se calificarán teniendo en cuenta el número de ítems que componen los instrumentos.

Las variables a medir son:

Nivel de conocimiento de la Constitución colombiana en lo referente a:

- a) principios fundamentales,
- b) derechos y deberes
- c) mecanismos de participación democrática.

En relación con el concepto de actitud existen múltiples posturas y definiciones, sin embargo a pesar de todas las dificultades implicadas en la conceptualización de las actitudes, el interés por éstas sigue vigente. Según Ortega (1986) este interés radica en varios puntos: a) la actitud no es un concepto exclusivo de ninguna escuela o tendencia en particular, es un concepto que pertenece radicalmente a la investigación científica y ésta, desde luego, por sus propios principios más genuinos, no es patrimonio de nadie más que de aquel que quiera iniciarse como investigador en dicha ciencia. b) se trata de un concepto que escapa a la controversia sobre la importancia relativa de la herencia y del medio ambiente y c) la idea de que el término parece lo bastante flexible como para poder ser aplicado tanto a disposiciones de un individuo aislado como a las pautas generales de una cultura. Además, dentro de este concepto pueden incluirse problemas prácticos y teóricos de vital importancia algunos de ellos y que llegan a ser muy relevantes en el campo de las ciencias humanas. Algunos de éstos son la propaganda,

las creencias religiosas, el rechazo entre los grupos, creencias políticas etcétera, temas que con frecuencia se estudian en la sociología y la psicología Social, entre otras ciencias, los cuales desde el concepto de actitud pueden ser adecuadamente abordados reconociendo cómo las actitudes influyen y condicionan las distintas respuestas.

Uno de los primeros intentos por distinguir la creencia de la actitud fue atribuido al psicólogo norteamericano G. W. Allport (1897-1967) citado por Sarmiento (2008) para quien la actitud se refiere a la disposición positiva o negativa, favorable o adversa del individuo frente a un determinado objeto; mientras que la creencia, a la verdad o falsedad de las características que le atribuye el sujeto al mismo objeto.

Otro concepto cercano es el de valor. Para Rokeach (1968) el valor es un tipo de creencia emplaceda en el centro del sistema total de creencias de una persona acerca de cómo se debe o no se debe comportar; o, también, acerca de algún objetivo en la existencia que es digno de esfuerzo o sacrificio en conseguirlo. Para Rokeach el valor es algo más básico que la actitud, en la mayoría de los casos aquello que la sustenta, lo que sirve de apoyo.

Para autores como Hollander (1968) los valores constituyen el componente nuclear de una constelación actitudinal que orienta la conducta, a largo plazo, hacia ciertas metas con preferencia a otras. Puede decirse, pues, que desde un punto de vista motivacional los valores son el núcleo mismo en una constelación de actitudes.

Para hacer frente a la diversidad de posturas, Summers (1976) muestra que hay un acuerdo esencial en cuatro áreas en torno al significado de actitud. Estas han sido resultantes de recoger las aportaciones de muchos de los autores que intervienen en este tema para contribuir a su elucidación; estas áreas serían las siguientes:

*Primera*, la existencia de un consenso general de que una actitud es una predisposición a responder a un objeto, y no la conducta efectiva hacia él.

Una *segunda* área de acuerdo esencial es que la actitud es persistente, lo que no significa que sea inmutable.

*Tercero*, la actitud produce consistencia en las manifestaciones conductuales.

Y *cuarto*, la actitud tiene una cualidad direccional. Esto no implica tener en cuenta solamente la formación de rutinas de conducta en la forma de consistencia en las manifestaciones, sino que posee una característica motivacional.

Sin abandonar del todo la ambigüedad conceptual, se acepta para la presente investigación este consenso a nivel conceptual. Con respecto al conocimiento Bloom (1971) afirma que es:

La capacidad de recordar hechos específicos y universales, métodos y procesos, o un esquema, estructura o marco de referencia. A los efectos de su medición, la capacidad de recordar no implica mucho más que hacer presente el material apropiado en el momento preciso. Aunque el estu-

diente deberá introducir alguna alteración en lo que aprendió y presentarlo con sus propias palabras, en algunos casos este es un aspecto secundario de la tarea. Los objetivos de conocimiento subrayan sobre todo los procesos psicológicos de evocación. También interviene el proceso de interrelacionar materiales, pues en una situación de examen de conocimientos el problema deberá ser organizado y reorganizado, hasta que ofrezca las señales y claves que evoquen la información y el conocimiento que el individuo posee (p.163).

## *Método*

### *Tipo de estudio y diseño*

Esta investigación tiene un diseño descriptivo que Hernández, Fernández, y Baptista, (2006) definen como aquel que mide de manera más bien independiente los conceptos o variables a los que se refieren, para decir cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés. Tomando como referente la síntesis hallada en Habermas,(1975), esta investigación obedece a un interés básicamente técnico, propio de las ciencias empíricas analíticas.

### *Participantes, sujetos, unidades*

Los participantes en esta investigación fueron todos los estudiantes de último semestre de psicología, por tratarse de personas próximas a graduarse y que por ello han recibido la suficiente formación para determinar los resultados del proceso formativo en su rol como ciudadanos.

El número de estudiantes que respondieron a los instrumentos fue 128, 86% mujeres y 14% hombres.

### *Instrumentos o materiales*

Se emplearon dos instrumentos, un cuestionario de conocimientos con opciones múltiples y un cuestionario de actitud tipo Likert.

El cuestionario de conocimientos consta de 29 ítems de opción múltiple, a partir de los cuales se calcula el puntaje total de conocimientos (Ver apéndice A). En el proceso de evaluación participaron 4 jueces. Los jueces temáticos fueron todos docentes del área de constitucional.

El máximo puntaje que se puede obtener en la prueba corresponde a 29 puntos y el mínimo es de cero, así mismo puntajes de 18 o superiores reflejan conocimiento acerca de la constitución, mientras que puntajes inferiores a 18 muestran un bajo conocimiento acerca del tema.

El instrumento arrojó una consistencia interna obtenida a partir de coeficiente Q de Richardson de 0.339. Este nivel de consistencia interna se atribuye a la variedad de contenidos que son evaluados.

El cuestionario de actitud tipo Likert está conformado por 16 ítems estilo con 4 opciones de respuesta: totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, estableciéndose a partir de estos valores 4 categorías de interpretación: puntajes entre 16 y 27 reflejan una alta actitud negativa, entre 28 y 39 actitud negativa, entre 40 y 51 actitud positiva y puntajes entre 52 y 64 alta actitud positiva (Ver apéndice B).

El análisis de confiabilidad dio como resultado un alfa de cronbach de 0.602, lo cual indica una alta consistencia interna. La eliminación del ítem 10 “Me desagrada participar en procesos políticos” aumenta el valor del alfa a 0.670.

### *Procedimiento*

El procedimiento contuvo las siguientes fases:

- *Fase I* Revisión de la Constitución colombiana a fin de precisar los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los instrumentos

- *Fase II.* Diseño de los instrumentos de recolección de información
- *Fase III.* Recolección de información: se conversó con docentes de este semestre para buscar el espacio necesario para la aplicación de instrumentos
- *Fase IV.* Análisis de resultados
- *Fase V.* Elaboración de conclusiones y sugerencias.

La presente investigación se rigió por el Código

Deontológico Título VII de la ley 1090, en sus artículos 27, 29, 30,50, 55, 56.

A los estudiantes se les comentó el uso de la información recabada, y en cumplimiento de la ley se buscó ser muy precisos y cuidadosos en el análisis de los resultados a fin de reflejar fielmente el nivel de conocimiento y las actitudes que se pretenden evaluar. Igualmente se advirtió que las conclusiones obtenidas se emplearán con fines exclusivos de mejoramiento de los procesos formativos.

## Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos por los 128 estudiantes próximos a graduarse en la Prueba de conocimientos.

La tabla 1 muestra el porcentaje de respuestas correctas para cada uno de los ítems que conforman el instrumento de conocimientos:

Tabla 1  
Porcentaje de respuestas correctas. Prueba de conocimientos

ÍTEM	PORCENTAJE
1	88.3
2	56.3
3	10.2
4	29.7
5	48.4
6	79.7
7	30.5
8	67.2
9	24.2
10	23.4
11	12.5
12	69.5
13	48.4
14	32.8
15	71.1
16	64.8
17	68.8
18	35.2
19	23.4
20	28.1
21	7.0
22	37.5
23	44.5

24	2.3
25	10.9
26	23.4
27	22.7
28	27.3
29	26.6

Como puede observarse en la tabla 1, el mayor porcentaje de respuestas correctas se obtuvo en el ítem 1 (88.3%), seguido por los ítems 6 (79.7%), 15 (71.1%), 12 (69.5%), 17 (68.8%), 8 (67.2%), y 16 (64.8%), en los cuales se muestra conocimiento acerca del tema.

Los menores porcentajes se presentaron en los ítems 24 (2.3%) y 21 (7%).

El promedio total de la prueba de conocimientos así como los resultados descriptivos se registra en la tabla 2.

**Tabla 2**  
*Resultados descriptivos prueba de conocimientos*

	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Media</i>	<i>Desviación típica.</i>	<i>Asimetría</i>	<i>Curtosis</i>
<b>Conocimientos</b>	5	17	11.5	2.62	-0.04	-0,54

Según los resultados en la prueba de conocimientos, los participantes tienen poco conocimiento acerca de la constitución en lo referente a principios fundamentales, derechos y deberes y mecanismos de participación, al obtener una media de 11.5 y una desviación de 2.62 la cual indica poca dispersión en las respuestas. El puntaje mínimo fue de 5 puntos

y el máximo de 17 lo cual ratifica el poco conocimiento. Los valores de asimetría y curtosis indican que no se presenta ningún sesgo en la información y que hay una dispersión normal.

Los resultados de la prueba de actitud se muestran en la tabla 3.

**Tabla 3**  
*Resultados descriptivos prueba de actitud*

	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Media</i>	<i>Desviación típica.</i>	<i>Asimetría</i>	<i>Curtosis</i>
<b>Actitud</b>	32	63	46.5	4.46	-0.13	2,29

El mínimo puntaje obtenido por los estudiantes próximos a graduarse en la prueba de actitud fue de 32 puntos, es decir una actitud negativa y el máximo fue de 63 lo que corresponde a una actitud altamente positiva. El promedio fue de 46.5 correspondiente a actitud positiva. Los puntajes no registran sesgo hacia ninguno de los extremos.

#### *Análisis de los datos*

Los resultados obtenidos a partir de los instrumentos se analizaron mediante el uso del paquete estadístico SPSS versión 16.0 obteniendo las medidas descriptivas pertinentes para cada variable, como son tablas de frecuencia, gráficos, medidas de tendencia central y de dispersión.

### **Discusión**

Los resultados obtenidos en la prueba de conocimientos muestran poco conocimiento acerca de la constitución en lo referente a principios fundamentales, derechos y deberes y mecanismos de participación.

Estos resultados pueden estar indicando un vacío en la formación de los participantes y estaría señalando la necesidad de implementar mecanismos que llenen dicho vacío, puesto que como fue indicado en el marco conceptual, el conocimiento de la Constitución Nacional es una obligación de carácter constitucional y que se recoge a su vez en las leyes que orientan la educación superior.

Dado que la Constitución constituye la ley básica que rige la convivencia y el entendimiento entre los participantes de una sociedad, como pertenecientes a ella es imprescindible conocerla y aprender los conceptos y principios generales básicos, a fin de poder discernir sobre los temas que tienen que ver con la conducción del Estado, la administración de lo público, el ejercicio del poder político, y la participación activa, a fin de contribuir a la construcción de una cultura del cuidado, la justicia, la transparencia en pro de valores que favorezcan la construcción o reedificación de un tejido social.

Por otra parte, si bien el conocimiento de la Constitución Nacional es un deber de todo ciudadano, este conocimiento adquiere un aspecto insoslayable cuando de personas con acceso a la educación superior se trata, pues es de esperarse de esta población un mayor grado de responsabilidad social por tener un mayor nivel de formación, así como más oportunidad de formación y reflexión, lo cual debería verse reflejado en el grado de ciudadanía y compromiso con la sociedad.

La Constitución Política de 1991 introdujo el principio de la democracia participativa, y estableció los mecanismos o procedimientos propios de esta modalidad democrática, y el sistema educativo debe apropiarlos, divulgarlos y contribuir a su internalización. Se hace entonces necesario crear las condiciones para que tal ejercicio del control junto con el apoyo y la participación sean posibles.

En relación con la prueba de actitud, el promedio de 46.5 correspondiente a actitud positiva. Este resultado no coinciden con los obtenidos por otros investigadores como Ramírez (2004), quien encontró en su estudio un alto porcentaje de estudiantes con actitudes de indiferencia o de franco rechazo a los temas relacionados con la política; a diferencia de los resultados obtenidos por Ramírez, los estudiantes evaluados en la presente investigación tienen una actitud favorable hacia la participación en política y el conocimiento de la Constitución, lo cual puede estar indicando que el proceso de formación ha generado una sensibilización hacia estos temas, y que el terreno estaría abonado para la enseñanza más puntual de la Constitución Colombiana.

En relación con los resultados obtenidos por Castillo (2007) puede inferirse una actitud positiva hacia la participación en política, y podrían estar más cerca de los obtenidos en nuestra investigación.

La actitud favorable encontrada en estudiantes próximos a graduarse constituye un potencial que puede ser canalizado hacia mayores procesos de intervención en la marcha de la vida colectiva, dado que como señalan Velásquez C, F. y González R, E. (2003) el tema es de suma relevancia, ya que mediante la participación se mejora la eficacia de la gestión pública y la capacidad de las instituciones públicas para responder a las necesidades sociales.

En definitiva, la participación puede asumir un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno, sin embargo corresponde al sistema educativo incentivar esta participación e impulsar el conocimiento de la ley básica de manera que es compromiso de las instituciones educativas la formación de ciudadanos y ciudadanas participativos que hagan uso de las oportunidades consignadas en la ley, así como de la construcción de aquellas que siendo necesarias no se hallan consignadas en la misma.

*six books - por: Lusi - tomada de: www.sxc.hu*



## Referencias bibliográficas

- Bloom, B. (1971). *Taxonomía de objetivos educativos*. Buenos Aires. Editorial el Ateneo.
- Caamaño Domínguez, F. (2000). ¿Qué es una constitución?: A propósito de la reciente lectura del libro *Textos básicos de la Historia Constitucional comparada*. Revista Española de Derecho Constitucional. Año 20. Núm. 58. Enero-Abril. Recuperado 12 de Septiembre de 2010 de [http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC\\_058\\_359.pdf](http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/6/REDC_058_359.pdf)
- Castillo García, J. (2007). La configuración de las ciudadanías en estudiantes universitarios y universitarias de pregrado en Manizales, Colombia. *Revista Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*. 5 (2): 755-809. Recuperada el 12 de septiembre de 2010 de [www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html](http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html)
- Congreso de Colombia (1994). Ley 134 del 31 de mayo de 1994 por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana. Bogotá, D.C.: Diario Oficial 41.373
- Constitución Política de Colombia (1991). 2ª ed. Bogotá D.C., Colombia. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.
- Habermas, J. (1975). *Perfiles filosóficos – políticos*. Madrid, España. Editorial Taurus.
- Hernández, C. (2002). *Universidad y excelencia*. En: educación superior sociedad que investigación. Cuatro estudios básicos sobre educación superior. Compilación: Myriam Henao Willes. COLCIENCIAS. Bogotá, Colombia.
- Hernández, R., Fernández, C y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (4ª ed.). Madrid: Mc Graw Hill.
- Hollander, E. (1968): Principios y métodos de psicología social. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hoyos G. (2002). *Nuevas relaciones entre la universidad, el Estado y la Sociedad*. En: Educación Superior Sociedad e Investigación. Cuatro estudios básicos sobre Educación Superior. Bogotá, Colombia. Compilación: Myriam Henao Willes. COLCIENCIAS.
- Microsoft® Encarta® (2006.) © 1993-2005 Microsoft Corporation.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1996). *Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 por la cual se organiza el servicio público en la educación superior*. Bogotá, Colombia: Tercer Milenio.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1996). *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación*. Bogotá, Colombia: Corporación Tercer Milenio
- Ministerio de Educación Nacional. (1996). *Decretos reglamentarios 1527*. Corporación Tercer Milenio. Bogotá, Colombia.
- Morales Guerrero, A. (1997). Participación comunitaria y ciudadana: Análisis y comentarios. (1ª ed). Santafé de Bogotá, D.C.:Fondo Nacional Universitario.
- Ortega Ruiz, P. (1986): La investigación en la formación de actitudes: problemas metodológicos y conceptuales». *Anales de Pedagogía*, 4, 187-201.
- Presidencia de la República de Colombia (2008) Preámbulo Constitución Nacional 1991. Secretaría Jurídica. Actualizado en Mayo de 2008. Recuperado el 12 de Septiembre de 2010 de <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>
- Ramírez Serrano. G. B. (2004). *Actitudes de estudiantes universitarios frente a las formas de participación política. Estudio en algunas universidades privadas en Bogotá*. Tesis de Maestría. Bogotá D.C. :Universidad Pontificia Javeriana.

- Rojas, G., Santana, C. y Bogoya, N., (2004). Educación para la ciudadanía: más allá de las competencias. En *Revista científica N° 6*. Bogotá D.C., Colombia: Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital.
- Rokeach, M. (1968): *Beliefs, attitudes and values*. San Francisco: Jossey-Bass. 1980.
- Sarmiento, J.C. (2008). *Nociones epistémicas y semántica veritativa: Villoro vs. Davidson*. En defensa de una noción epistémica de la verdad y una teoría sistémica y social del conocimiento. Trabajo presentado para optar al título de Magíster en Filosofía. Facultad de Filosofía. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Savater, F. (19989). *Ética, política, ciudadanía*. México: Grijalbo.
- Suarez, MaD. (2.009). X Congreso Nacional de sociología jurídica. Córdoba, Noviembre 2009. Recuperado de [http://www.sasju.org.ar/xcon/Xarchivos/Xcongreso/Comision\\_8/10Suarez\\_Ponencia-SurezLarrabure.pdf](http://www.sasju.org.ar/xcon/Xarchivos/Xcongreso/Comision_8/10Suarez_Ponencia-SurezLarrabure.pdf) Recuperado el 12 de julio del 2012.
- Summers, G. F. (1975): *Medición de actitudes*. México: Trillas.
- Velásquez C, F y González R, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Recuperado el 12 de septiembre de 2010 de [http://www.fcorona.org/descargas/publicaciones/gestion/GLC\\_25\\_ParticipacionCiudadanaColombia\\_ResumenEjecutivo.pdf](http://www.fcorona.org/descargas/publicaciones/gestion/GLC_25_ParticipacionCiudadanaColombia_ResumenEjecutivo.pdf)  
<http://www.bibliojuridica.org/libros/2/994/7.pdf>



## Apéndice A

### Cuestionario de conocimientos sobre la constitución colombiana

Señale en la hoja de respuestas la alternativa correcta

1. La Constitución Política afirma que “Colombia es un **Estado social de derecho**”. Señale la alternativa **más** relacionada con el concepto Estado Social de Derecho
  - a. Separación de funciones de los órganos del poder
  - b. Reglamentación de los partidos políticos
  - c. Respeto a los derechos y libertades individuales
  - d. Reivindicación de los grupos económicamente débiles
2. La **democracia participativa** se caracteriza porque
  - a. Las decisiones se toman por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes
  - b. Los ciudadanos se organizan para ejercer una influencia directa en las decisiones públicas
  - c. La titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros
  - d. Todos los habitantes son libres e iguales ante la ley
3. En caso de incompatibilidad entre la Constitución y la Ley prima
  - a. La decisión del Congreso
  - b. La decisión del Pueblo
  - c. La Ley
  - d. La Constitución
4. Según la Constitución colombiana la **soberanía** reside exclusivamente en el
  - a. Pueblo
  - b. Estado
  - c. Congreso
  - d. Poder público
5. Según la Constitución respecto al idioma oficial se puede asegurar que
  - a. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus propios territorios
  - b. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales a nivel del territorio nacional
  - c. El castellano es el único idioma oficial de Colombia en todo el territorio nacional
  - d. No hay un idioma oficial a nivel del territorio nacional
6. Según la Constitución una de las siguientes proposiciones **NO** es cierta:
  - a. Dependiendo de su condición las personas reciben diferente protección y trato por parte de las autoridades
  - b. El Estado adopta medidas a favor de grupos discriminados o marginados
  - c. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva
  - d. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley
7. Según la Constitución, pueden fundar medios masivos de comunicación
  - a. Solo las personas formadas en comunicación
  - b. Toda persona es libre para hacerlo
  - c. Solo los canales y periódicos reconocidos
  - d. Quienes el Estado determine y en las condiciones fijadas por él



8. Respecto a la paz la Constitución considera que es
- Un derecho
  - Un deber
  - Un derecho y un deber
9. Respecto al trabajo la Constitución considera que
- Es un derecho
  - Es un deber
  - Derecho y un deber
  - Es asunto del código laboral
10. Respecto a la profesiones la Constitución
- No lo menciona, no le compete a la Constitución
  - Anota que pueden organizarse en colegiaturas
  - Solo menciona la responsabilidad sobre la calidad
  - Solo menciona el derecho a la profesionalización
11. Según la Constitución un delincuente sorprendido en flagrancia puede ser aprehendido y llevado ante un juez
- Por cualquier persona
  - Solo por autoridad competente
  - Solo por el afectado
  - Solo por el afectado o por autoridad competente
12. Según la Constitución, el pueblo
- No puede reunirse y manifestarse públicamente, pues va contra la ley del espacio público
  - Puede reunirse y manifestarse públicamente, no va contra la ley del espacio público
  - Solo bajo permiso explícito puede reunirse y manifestarse públicamente
  - Solo por invitación del gobierno o alguna entidad oficial puede reunirse y manifestarse públicamente
13. Según la constitución
- Los empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones sin intervención del Estado
  - Los trabajadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones sin intervención del Estado
  - Los empleadores y los trabajadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones sin intervención del Estado
  - Los sindicatos obstaculizan el buen desarrollo de las empresas y solo deben formarse bajo explícita vigilancia del Estado
14. Según la Constitución
- La ley puede determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable
  - La ley determina el patrimonio familiar como respaldo de las deudas con diversas entidades
  - El caso se dirime según un juez en particular
  - El Estado protege en todo caso el patrimonio familiar



15. Según la Constitución en relación con los niños
- Solo personas con vínculos legales o de sangre pueden intervenir para denunciar violación de sus derechos
  - Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento de sus derechos
  - Solo el ICBF puede intervenir para hacer cumplir sus derechos
  - Cualquier autoridad competente puede intervenir para hacer cumplir sus derechos
16. Señale la alternativa **FALSA**: Según la Constitución la mujer
- Goza de más oportunidades en calidad de su género
  - Goza de especial asistencia durante el embarazo y luego de un parto
  - Recibirá un subsidio alimentario si estuviese desempleada o desamparada luego de un parto
  - Cabeza de familia es apoyada por el Estado de manera especial
17. Según la Constitución la Seguridad Social es un servicio
- Cuya responsabilidad compete a cada persona y para ello debe ahorrar en un sistema de pensiones
  - Público de carácter obligatorio que se presta bajo la coordinación del Estado
  - Que prestan los particulares bajo parámetros de responsabilidad y ética
  - Que solo deben prestar entidades públicas en conformidad con la ley
18. Según la Constitución el saneamiento ambiental
- Es un servicio público a cargo del Estado
  - No es un servicio público aunque está a cargo del Estado
  - No es un servicio público ni está a cargo del Estado
  - Es un servicio público bajo la responsabilidad de las empresas privadas
19. Según la Constitución todo niño que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado siempre y cuando sea menor de.
- Seis años
  - Un año
  - Cuatro años
  - Dos años
20. Respecto a la producción de alimentos
- No es un tema que trate la Constitución
  - Es un tema que goza de la especial protección del Estado
  - Al Estado solo le compete otorgar recursos a bajo interés
  - Al Estado solo le compete el acceso progresivo a la propiedad de la tierra
21. Según la Constitución
- Ninguna persona tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo en los casos en que establezca la ley
  - Solo los profesionales del derecho tienen derecho a acceder a los documentos públicos
  - Solo los trabajadores del derecho y de los medios de comunicación tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo en los casos en que establezca la ley
  - Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo en los casos en que establezca la ley
22. Según la Constitución el cuidado de los recursos naturales es responsabilidad
- De las empresas privadas
  - Del Estado
  - De los particulares bajo parámetros éticos
  - De los ciudadanos

23. Con respecto a la fabricación , compra y posesión de armas biológicas y nucleares la Constitución
- Lo permite
  - Lo prohíbe
  - No lo menciona
  - Lo regula
24. De acuerdo con la Constitución el actual voto es
- Simple voto
  - Voto – sufragio
  - Voto – mandato
  - Voto – ciudadano
25. Señale la alternativa **FALSA**: la Constitución contempla que se puede revocar el mandato de un gobernador o alcalde
- Por iniciativa de los ciudadanos
  - Por iniciativa de una autoridad superior
  - Si ha pasado un año sin cumplir el programa
  - Si ha quebrantado el mandato por el que fue elegido
26. Señale la alternativa **FALSA**: con respecto al plebiscito
- Es un mecanismo de participación ciudadana
  - Es un mecanismo electoral
  - Solo lo puede convocar el presidente
  - Solo lo pueden iniciar los ciudadanos electores
27. Una de las siguientes alternativas **NO** corresponde a un mecanismos de participación ciudadana
- Estudio de la Constitución
  - Cabildo abierto
  - Iniciativa legislativa
  - Consulta popular
28. Los derechos colectivos pueden ser protegidos mediante
- Una acción de tutela
  - Una acción pública
  - Una acción popular
  - Una consulta popular
29. La Constitución ha querido proteger el derecho de todos los colombianos a una administración pública diligente para resolver las necesidades básicas y las dificultades cotidianas que permitan desenvolvernos en un ambiente sano, con posibilidades de trabajo, derecho a una vivienda digna, con las mínimas condiciones de educación, salud y recreación y con seguridad para circular en t dos los lugares del territorio nacional. Por lo anteriormente enunciado el derecho administrativo ha consagrado como mecanismo para favorecer este cumplimiento
- La acción de tutela
  - La veeduría ciudadana
  - El derecho de petición
  - La iniciativa legislativa



## Apéndice

### Escala Likert de actitud

#### Cuestionario de actitud tipo Likert

Estimado estudiante, a continuación encontrará una serie de afirmaciones ante las cuales usted puede estar o no de acuerdo, escoja la alternativa que más se ajusta a su punto de vista y forma de ver la situación, y responda siguiendo las siguientes instrucciones:

#### Instrucciones

1. Lea detenidamente cada afirmación y luego decida en qué medida esta afirmación corresponde con lo que usted piensa.
2. Luego marque con una X sobre el recuadro que se corresponde con su decisión de acuerdo con las siguientes convenciones:

- T.A. — Totalmente de acuerdo  
D.A.G. — De acuerdo en general  
E.D.G. — En desacuerdo en general  
T.D. — Totalmente en desacuerdo.

1. Es importante ejercer el derecho del voto

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
T.A.	D.A.G.	E.D.G.	T.D.

2. He votado todas las veces que he podido

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
T.A.	D.A.G.	E.D.G.	T.D.

3. Es muy importante conocer la Constitución Política de Colombia

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
T.A.	D.A.G.	E.D.G.	T.D.

4. Es muy importante conocer los derechos planteados en la Constitución Política de Colombia

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
T.A.	D.A.G.	E.D.G.	T.D.

5. Es muy importante conocer los deberes planteados en la Constitución Política de Colombia

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
T.A.	D.A.G.	E.D.G.	T.D.

6. Es muy importante conocer los mecanismos de participación ciudadana planteados en la Constitución Política de Colombia

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

7. Siento mucho agrado por los temas políticos

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

8. Siento mucha confianza en los procesos políticos de mi país

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

9. Participo activamente en un partido político

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

10. Me desagrada participar en procesos políticos

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

11. Me gustaría participar en un partido político

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

12. Creo en la Democracia

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

13. Es importante hacer seguimiento a la gestión política de los gobernantes

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

14. Alguna vez he sido beneficiado por becas, trabajos u otras formas por algún político

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

15. Si un político beneficia a algunas personas con becas, trabajos u otras ayudas, debe recibir nuestro apoyo a través del voto

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.

16. Es importante estudiar las propuestas de los candidatos con mucha dedicación

T.A.

D.A.G.

E.D.G.

T.D.